

Señora Doctora:
Mónica Viviana Gil Sánchez
Juez Civil del Circuito.
Riosucio (Caldas).

Radicado: 17-614-31-12-001-2014-00161-00.
Ref: Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante: María Margory Morales de Fernández.
Demandada: Melba Guerrero Alcalde.
Sub/Ref: Proceso Ejecutivo.
Ejecutante: Octavio Hoyos Betancur y otra.
Ejecutada: Melba Guerrero Alcalde.
Asunto: Reliquidación del crédito.

OCTAVIO HOYOS BETANCUR, abogado en ejercicio, obrando en mi propio nombre, en el proceso de la referencia, atentamente ACTUALIZO la liquidación del crédito, que corresponde a mi persona de acuerdo al numeral 4º del art. 446 del C.G del P. y el art. 1617 del C.C, ciñéndome en un todo a sus providencias de 20 de octubre de 2016 y 10 de marzo de 2017, así:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO HASTA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2023, LA QUE ARROJA UN TOTAL DE\$75.524.044,39

Correspondió al Doctor OCTAVIO HOYOS BETANCUR EL 30%.....\$22.657.213,317

- 1- Capital. Auxilio de Cesantías. Intereses de Cesantías. Prima de Servicios. Compensación de Vacaciones. Festivos Laborados. Sanción moratoria. \$32.132.636. Intereses desde el 28 de febrero de 2023 hasta el 14 de agosto de 2023, a la tasa del 6% anual. Esto 5 meses 17 días, (hecho cuarto, solicitud de 12 de octubre de 2016).....\$894.358,21
- 2- Capital. Sanción moratoria \$17.520.000, que abarca desde el día 4 de diciembre de 2012 al día 4 de diciembre de 2014. Y desde el día 5 de diciembre de 2014 devengan intereses moratorios a la tasa máxima de créditos de libre asignación, certificados por la Superintendencia Bancaria a partir del 5 de diciembre de 2014 (hecho sexto, de la solicitud de 12 de octubre de 2016. Sentencia dictada por su digno despacho, legalmente ejecutoriada, parte resolutive ordinal segundo numeral 7). Y desde 28 de febrero de 2023 hasta 14 de agosto de 2023. Esto es 5 meses 17 días.

Resolución	Fecha	Vigencia		Interés Anual	Interés Mensual	Interés Mensual Moratorio
		Desde	Hasta			
R0100	27/01/23	01/02/23	28/02/23	30,18%	2.51%	3.76%
R0236	24/02/23	01/03/23	31/03/23	30.84%	2.57%	3.85%
R0472	30/03/23	01/04/23	30/04/23	31.39%	2.61%	3.91%
R0606	28/04/23	01/05/23	31/05/23	30.27%	2.52%	3.78%
R0766	31/05/23	01/06/23	30/06/23	29.76%	2.48%	3.72%

R0945	30/06/23	01/07/23	31/07/23	29.36%	2.44%	3.66%
R1090	31/07/23	01/08/23	31/08/23	28.75%	2.39%	3.58%

INTERÉS MORATORIO:

CAPITAL: \$17.520.000

Desde el día 27 de febrero de 2023 donde se hizo la última liquidación, hasta el día 14 de agosto de 2023.

TASA	PERIODO	VALOR INTERÉS
3.76%	Febrero/2023 (1 día)	\$21.958,4
3.85%	Marzo/2023	\$674.520
3.91%	Abril/2023	\$685.032
3.78%	Mayo/2023	\$662.256
3.72%	Junio/2022	\$651.744
3.66%	Julio/2023	\$641.232
3.58%	Agosto/2023 (14 días)	\$292.700,8

Total.....\$3.629.443,2

GRAN TOTAL.....\$79.153.487,59

Corresponde al Doctor OCTAVIO HOYOS BETANCUR EL 30%.....\$23.746.046,277

De la señora Juez, muy respetuosamente.

OCTAVIO HOYOS BETANCUR
T.P N°5194 del C.S de la J.

Riosucio, 14 de agosto de 2023